



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Dirección de Migración

 GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLANCINGO 2021-2024	Manual de Procedimientos Dirección de Migración	Clave: CU.CM/MP.063/MIGR/2024
		Año de elaboración: 2021

Manual de Procedimientos

Dirección de Migración

Clave: CU.CM/MP.063/MIGR

AUTORIZACIONES		
Elaboró:  Imelda Herrera Sánchez IHS Auxiliar de Dirección de Migración	 Gloria Pasten Cruz BBC DIRECCIÓN DE MIGRACIÓN Titular de la Dirección de Migración	 Eva Sánchez Mendieta ESM CONTRALORIA MUNICIPAL Contralora Municipal CUAUTLANCINGO PUEBLA. 2021 - 2024

 GOBIERNO MUNICIPAL CIEGO DE AVILA, ANO INICIO 2021-2024	Manual de Procedimientos Dirección de Migración	Clave: CU.CM/MP.063/MIGR
		Año de elaboración: 2021

	Índice	Página
I.	Introducción	3
II.	Objetivo	3
III.	Marco Jurídico	3
IV.	Descripción de las actividades.	4
1	Ficha de los procedimientos para asesoría al público en general que requiera gestionar o tramitar citas para pasaporte y/o visa americana.	4
1.1	Diagrama de flujo para asesoría al público en general que requiera gestionar o tramitar citas para pasaporte y/o visa americana.	5
2	Ficha de procedimiento para asesoría a la población que requiera información sobre programas que ofrecen autoridades en materia de migración y organismos civiles (traslado de restos humanos, traslados de enfermos, orientación jurídica, información de migrantes detenidos o extraviados, acompañamiento para tramites de visa por razones humanitarias/emergencias, entre otros).	6
2.1	Diagrama de flujo para asesoría a la población que requiera información sobre programas que ofrecen autoridades en materia de migración y organismos civiles (traslado de restos humanos, traslados de enfermos, orientación jurídica, información de migrantes detenidos o extraviados, acompañamiento para tramites de visa por razones humanitarias/emergencias, entre otros).	8
V.	Glosario de términos.	9

 GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLANCINGO 2021-2024	Manual de Procedimientos Dirección de Migración	Clave: CU.CM/MP.063/MIGR
		Año de elaboración: 2021

I. INTRODUCCIÓN

Hoy en día las acciones coordinadas entre las diversas instituciones relacionadas con el ámbito de migración son de una gran importancia para poder ayudar de manera integral a esta población, ya que son estas mismas instancias la que ofrecen un catálogo de servicios y beneficios que los migrantes e inmigrantes pueden recibir de ellas, sin embargo, hay aspectos olvidados que son importantes para poder mostrar todas las caras de este fenómeno.

II. OBJETIVO

Identificar y determinar los procesos y procedimientos para los trámites relacionados en materia de migración, con el que se busca ser un municipio de oportunidades de desarrollo humano integral para todos sus habitantes con características de desarrollo, capaz de apoyar a mejorar la calidad de vida de la población migrante.

II. MARCO JURÍDICO

MARCO LEGAL MIGRATORIO

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Ley de Migración del 2011
- Ley de Refugiados, la Protección Complementaria y Asilo Político y su reglamento.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento.

Estatutal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Municipal

- Ley Orgánica Municipal
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Cuautlancingo.

 GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLANCINGO 2021-2024	Manual de Procedimientos Dirección de Migración	Clave: CU.CM/MP.063/MIGR
		Año de elaboración: 2021

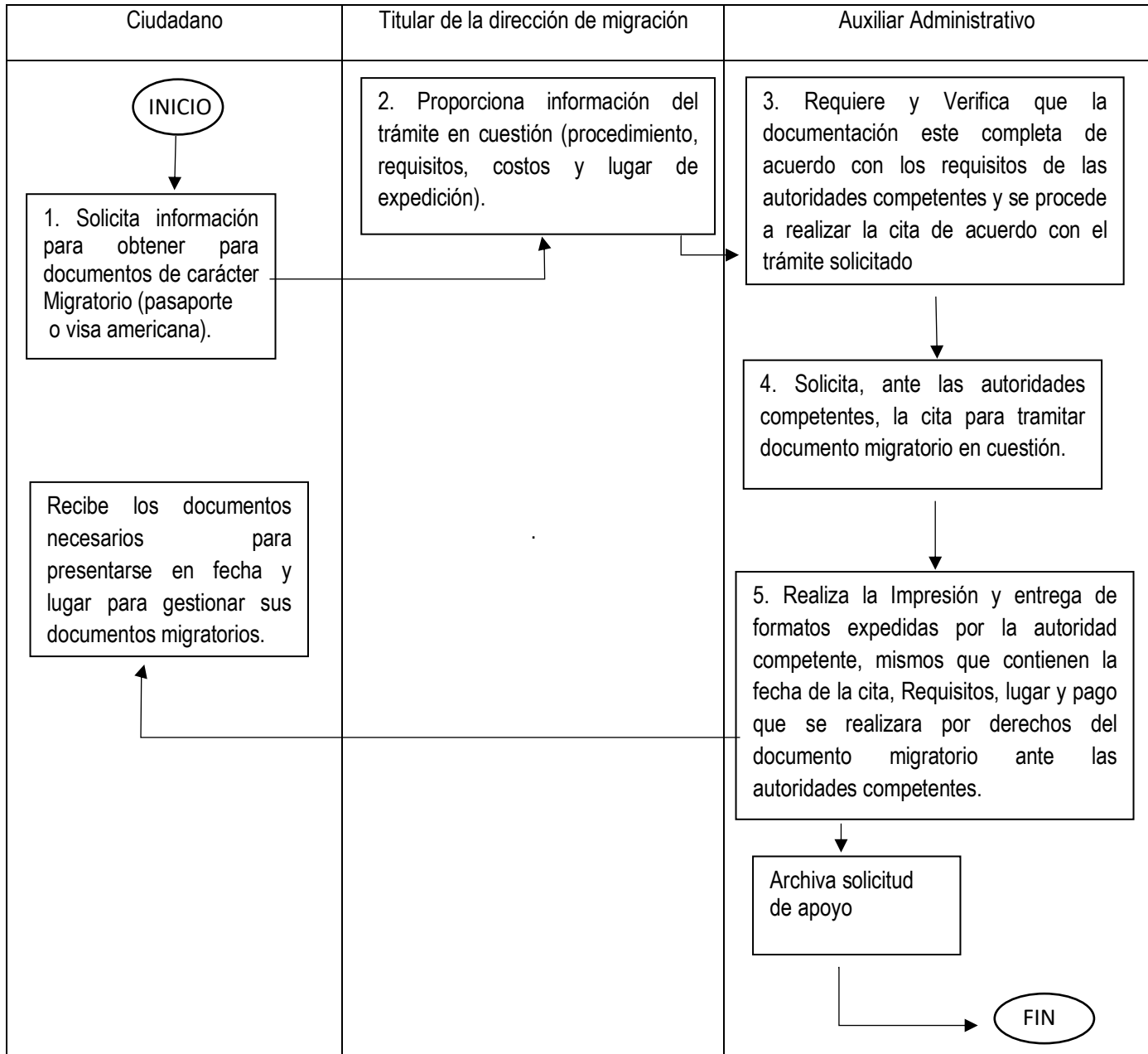
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

1. FICHA DE PROCEDIMIENTOS PARA ASESORÍA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE REQUIERA GESTIONAR O TRAMITAR CITAS PARA PASAPORTE Y/O VISA AMERICANA.

FICHA DEL PROCEDIMIENTO				
Nombre del Procedimiento:	Asesoría al público en general que requiera gestionar o tramitar citas para pasaporte y/o visa americana.			
Objetivo:	Apoyar al ciudadano en trámites migratorios.			
Fundamento legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley de Migración vigente Ley de Refugiados, la Protección Complementaria y Asilo Político y su reglamento. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento. Ley Orgánica Municipal Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Cuautlancingo.			
Políticas de Operación:	Ofrecer la información y apoyo al público solicitante para obtener documentos migratorios.			
Tiempo promedio de gestión:	Inmediato.			
Descripción del procedimiento:	Informar y orientar al ciudadano en el proceso de obtención de documentos de carácter migratorio			
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Ciudadano	1	Solicita a la Dirección de Migración, información para obtener documentos de Carácter Migratorio. (pasaporte o Visa americana)	Solicitud de apoyo	1
Director	2	Proporciona información del trámite en cuestión (requisitos, costos y lugar de expedición).	No aplica	No aplica
Auxiliar Administrativo	3	Verifica que la documentación este completa de acuerdo con los requisitos de las autoridades competentes y se procede a realizar la cita de acuerdo con el trámite solicitado.	No aplica	No aplica
Auxiliar Administrativo	4	Solicita, ante las autoridades competentes, la cita para tramitar documento migratorio en cuestión.	No aplica	No aplica
Auxiliar Administrativo	5	Requiere y Verifica que la documentación este completa de acuerdo con los requisitos de las autoridades competentes y se procede a realizar la cita de acuerdo con el trámite solicitado.	No aplica	No aplica
Ciudadano	6	Recibe los documentos necesarios para presentarse en fecha y lugar para gestionar sus documentos. Migratorios.	No aplica	No aplica
Auxiliar Administrativo	7	Archiva la solicitud de apoyo.	No aplica	No aplica
		FIN		

 GOBIERNO MUNICIPAL CIENFUEGOS 2025-2030	Manual de Procedimientos Dirección de Migración	Clave: CU.CM/MP.063/MIGR
		Año de elaboración: 2021

1.1 Diagrama de flujo para la asesoría al público en general que requiera gestionar o tramitar citas para Pasaporte y/o Visa Americana.



 GOBIERNO MUNICIPAL CUAUTLANCINGO 2021-2024	Manual de Procedimientos Dirección de Migración	Clave: CU.CM/MP.063/MIGR
		Año de elaboración: 2021

2.FICHA DE PROCEDIMIENTO PARA ASESORÍA A LA POBLACIÓN QUE REQUIERA INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS QUE OFRECEN AUTORIDADES EN MATERIA DE MIGRACIÓN Y ORGANISMOS CIVILES (TRASLADO DE RESTOS HUMANOS, TRASLADOS DE ENFERMOS, ORIENTACIÓN JURÍDICA, INFORMACIÓN DE MIGRANTES DETENIDOS O EXTRAVIADOS, ACOMPAÑAMIENTO PARA TRAMITES DE VISA POR RAZONES HUMANITARIAS/EMERGENCIAS, ENTRE OTROS).

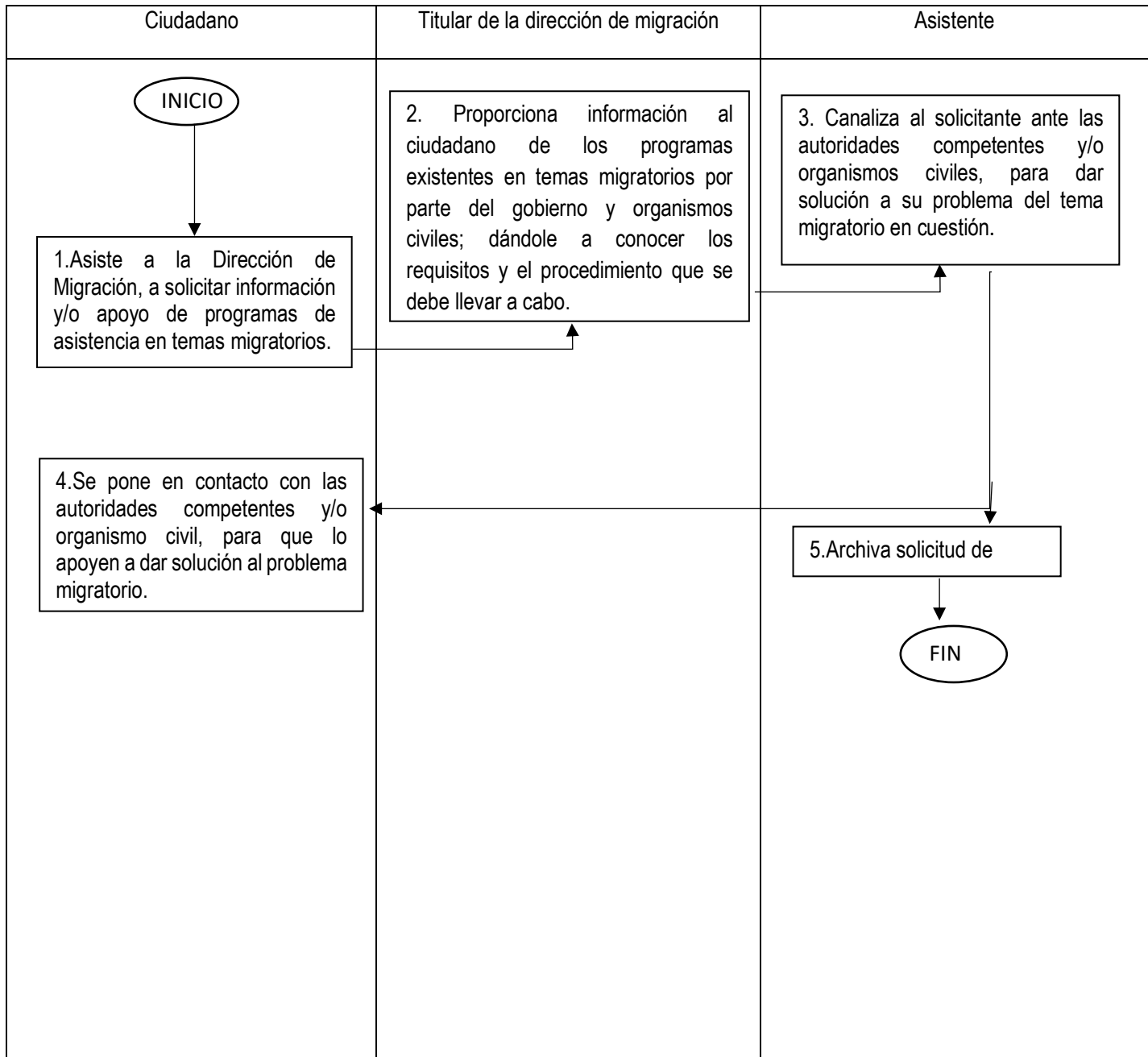
FICHA DEL PROCEDIMIENTO				
Nombre del Procedimiento:	Asesoría a la población que requiera información sobre programas que ofrecen autoridades en materia de migración y organismos civiles (traslado de restos humanos, traslados de enfermos, orientación jurídica, información de migrantes detenidos o extraviados, acompañamiento para tramites de visa por razones humanitarias/emergencias, entre otros).			
Objetivo:	Apoyar oportunamente en la resolución de problemas que se susciten en temas migratorios en la población que lo solicite.			
Fundamento legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley de Migración vigente Ley de Refugiados, la Protección Complementaria y Asilo Político y su reglamento. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento. Ley Orgánica Municipal Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Cuautlancingo.			
Políticas de Operación:	Ofrecer la información y apoyo al público sobre programas de apoyo en temas migratorios en el momento lo solicite.			
Tiempo promedio de gestión:	Inmediata.			
Descripción del procedimiento:	Informar, orientar y canalizar al ciudadano con las autoridades competentes y/o organizaciones civiles, para la solución de un problema migratorio. (traslado de restos humanos, traslados de enfermos, orientación jurídica, información de migrantes detenidos o extraviados, acompañamiento para tramites de visa por razones humanitarias/emergencias, entre otros).			
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Ciudadano	1	Asiste a la Dirección de Migración, a solicitar información y/o apoyo de programas de asistencia en temas migratorios.	Solicitud de Apoyo	No aplica
Director	2	Proporciona información al ciudadano de los programas existentes en temas migratorios por parte del gobierno y organismos civiles; dándole a conocer los requisitos y el procedimiento que se debe llevar a cabo.	No aplica	No aplica
Asistente	3	Canaliza al solicitante ante las autoridades competentes y/o organismos civiles, mediante distintos medios de comunicación, para dar solución al problema del tema migratorio en cuestión.	No aplica	No aplica
Ciudadano	4	Se pone en contacto con las autoridades competentes y/o organismos civiles, para dar solución al problema migratorio.	No aplica	No aplica

 GOBIERNO MUNICIPAL CIEGO DE AVILA 2021-2024	Manual de Procedimientos Dirección de Migración	Clave: CU.CM/MP.063/MIGR
		Año de elaboración: 2021

Asistente	5	Se archiva solicitud de apoyo del ciudadano.	Solicitud de apoyo	No aplica
FIN				

 GOBIERNO MUNICIPAL EL MUNICIPIO AVANZANDO 2025-2030	Manual de Procedimientos Dirección de Migración	Clave: CU.CM/MP.063/MIGR
		Año de elaboración: 2021

2.1 DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA ASESORÍA AL PÚBLICO EN GENERAL, SOBRE PROGRAMAS EN MATERIA DE MIGRACIÓN, QUE OFRECEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y ORGANISMOS CIVILES (TRASLADO DE RESTOS HUMANOS, TRASLADOS DE ENFERMOS, ORIENTACIÓN JURÍDICA, INFORMACIÓN DE MIGRANTES DETENIDOS O EXTRAVIADOS, ACOMPAÑAMIENTO PARA TRAMITES DE VISA POR RAZONES HUMANITARIAS/EMERGENCIAS, ENTRE OTROS).



 GOBIERNO MUNICIPAL CIEGO DE AVILA, ANO INICIO 2021-2024	Manual de Procedimientos Dirección de Migración	Clave: CU.CM/MP.063/MIGR
		Año de elaboración: 2021

V. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Migración	Cambio de residencia de una persona de manera temporal o definitiva, con la intención de mejorar su situación económica.
Refugiados	persona que se encuentra fuera de su país o región de origen por fundados temores de persecución por razones de etnia, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social u opiniones políticas; o por cuestiones de fuerza mayor como catástrofes, guerras o desastres naturales, y que no puede o no quiere reclamar la protección de su país para poder volver.